

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

15780 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 11/2015*

Francesc X. Ametller Pons, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento des Mercadal hace saber que contra el acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2015, relativa a la aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 11/2015; mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo a remanentes de crédito, no se han prestado alegaciones por lo que se considera definitivamente aprobada. A continuación, de acuerdo con el que dispone el Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe la modificación presupuestaria según el desglose siguiente:

1.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO

org	Prog	Econ	Descripción	importe
90	161	61950	SUBSTITUCIÓN DE TUBERIA DE CONEXIÓN DEL CAMÍ DE TRAMUNTANA	35.000,00
90	433	62220	CLIMATIZACIÓN COWORKING DES MERCADAL	2.800,00
30	2311	63220	SUSTITUCIÓN SECADORA INDUSTRIAL DE ROPA DEL GERIATRICO	3.700,00
			TOTAL	41.500,00

2.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

org	Prog	Econ	Descripción	importe
90	912	10000	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS	1.245,00
90	150	11000	PERSONAL EVENTUAL URBANISME	563,00
90	333	11000	PERSONAL EVENTUAL CULTURA	563,00
90	130	12000	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	4.171,00
90	150	12000	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS URBANISMO	902,00
90	1532	12000	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS VIAS PUBLICAS	493,00
90	920	12000	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS SERVICIOS GENERALES	2.102,00
90	130	12100	RETRIB. COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	5.730,00
90	150	12100	RETRIB. COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS URBANISMO	1.162,00
90	1532	12100	RETRIB. COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS VIAS PÚBLICAS	516,00
90	920	12100	RETRIB. COMPLEMENTARIA FUNCIONARIOS SERVICIOS GENERALES	2743,00
90	150	13000	LABORAL FIJO URBANISMO	767,00
90	1532	13000	LABORAL FIJO BRIGADA OBRAS	2.035,00
90	3371	13000	LABORAL JUVENTUD	358,00
90	231	13000	LABORAL FIJO SERVICIOS SOCIALES	1647,00
90	3321	13000	LABORAL FIJO BIBLIOTECAS	729,00
90	920	13000	LABORAL FIJO SERVICIOS GENERALES	267,00
90	920	48200	INDEMNIZACIONES A PARTICULARES POR LESIONES	283.000,00
			TOTAL	308.993,00

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 11/2015, se podrán interponer los siguientes recursos:





- a) Directamente recurso contencioso y administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo, ante la Sala Contenciosa y administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.
- b) No obstante, se puede ejercitar cualquiera otro recurso que se considere pertinente.

Es Mercadal, a 26 de Octubre de 2015

El Alcalde

Francesc X. Ametller Pons

